

URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Registr

Org.

Órgano al que se dirige el escrito:

ALCALDE -PRESIDENTE

M

SOLICITUD LICENCIA 1ª OCUPACION (LPO)

Modelo:

2.018

U6

(*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

Interesado (1):	Apellidos y nombre o razón social: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm / Esc / Pº / Pª (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.:
	Tfno fijo de contacto: (*)	Tfno móvil de contacto: (*)	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Representan (2):	Apellidos y nombre o razón social:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm / Esc / Pº / Pª	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Asunt (3)	Nº Expediente de obra: (*)
	Emplazamiento de la obra: (*)

Documentación que acompaña la solicitud (4)	<input type="checkbox"/> Copia de licencia de obras concedida o acreditación de su obtención por silencio administrativo. (*)
	<input type="checkbox"/> Certificado final de obra del/los facultativo/s Director/es de las obras visado, (*) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En el supuesto de ejecución simultánea de urbanización y edificación, se certificará igualmente la recepción de las obras de urbanización. <input type="checkbox"/> En el supuesto de LPO parcial, se incluirá certificación del/los facultativos director/es de la obra, haciendo constar que el uso de las partes para cuya primera ocupación o utilización se solicite licencia, resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, sin detrimento de las restantes. (detallar al reverso)
	<input type="checkbox"/> Presupuesto final actualizado. En LPO parcial, referente a las obras finalizadas.
	<input type="checkbox"/> Libro de Edificio. (*)
	<input type="checkbox"/> Solicitud de declaración catastral (Modelo 902 N) y su documentación adjunta. (web catastro: http://www.Catastro.meh.es) (*)
	<input type="checkbox"/> Calificación definitiva o documento previsto en su normativa, en caso de vivienda sujeta a algún régimen de protección.
	<input type="checkbox"/> Certificación de eficiencia energética de edificio terminado. (*) (obras con licencia posterior a 30/04/2007)
	<input type="checkbox"/> Documentación correspondiente a la puesta en servicio de instalaciones proyectadas y que sean propias e internas de la construcción <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> GARAJES con más de 5 plazas. <ul style="list-style-type: none"> o Boletín de industria (de electricidad y alumbrado) sellado por la anterior Delegación Provincial de la Consejería de Industria o Certificado de dirección de obra de ventilación y protección contra incendios de garajes justificando el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios en vigor. o Como documento sustitutivo del certificado anterior tramitación de Expediente de Actividad de Garaje: <input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA COMUN DE TELECOMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"> o Protocolo de pruebas (siempre) sellado por Inspección de Telecomunicaciones o Para edificio < 20 viviendas.: Boletín de instalador sellado por Inspección de Telecomunicaciones, o Para edificio > 20 viviendas.: Certificado fin de obra y Boletín de instalador sellado por Inspección de Telecomunicaciones. <input type="checkbox"/> APARATOS ELEVADORES <ul style="list-style-type: none"> o Documento de "Inscripción Registro" de ascensor, monta-coches o plataforma salva-escaleras ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo.
	<input type="checkbox"/> Justificante de Pago de TASAS e impuestos en caso de que proceda (*)

Auto liquidación (5)	PRESUPUESTO DE LA OBRA: (Ver Anexo punto 1)	
	A. Presupuesto de Proyecto	€
	B. Presupuesto por módulos (ver reverso)	€
	TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN (Ver Anexo punto 3)	
	(P) x 0,0014 = €	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto a efecto de tasas e impuestos (P) € • (el mayor de los 2 anteriores A y B) • A deducir ICIO provisional, ingresado para licencia de obras. € • Total a ingresar como liquidación de ICIO, la diferencia entre ICIO total y provisional € 	
	El Ingreso debe realizarse en: Banco Bilbao Vizcaya0182 1069 53 0000006594 Banco Castilla la Mancha2105 3010 30 3400004438 Caja Rural de Castilla la Mancha3081 0070 50 1099950428	
	Se deberá acompañar a la presente solicitud el justificante de ingreso. EL INGRESO REALIZADO MEDIANTE ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL PUDIÉNDOSE PRACTICAR POSTERIORMENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.	

Firma (6)	En Fuensalida a	Firma: (7)	(*)
--------------	-----------------	---------------	-----

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LAS TASAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN CONSIDERADA ESENCIAL O NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, DETERMINARÁ LA INADMISIÓN Y EL CONSIGUIENTE ARCHIVO DE LA SOLICITUD.

Aviso Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Les informamos que los datos personales aportados en la presente instancia serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la solicitud formulada. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la ley mencionada, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuensalida.

ANEXO

1.- I.C.I.O.
Art. 6. Gestión

Epígrafe 1º. Módulo vivienda.

Bloque de pisos	520,00 euros/m ²
Unifamiliar adosada	554,00 euros/m ²
Unifamiliar pareada	589,00 euros/m ²
Unifamiliar aislada	624,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda en bruto	200,00 euros/m ²
Local en planta baja de vivienda no en bruto	380,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Epígrafe 2º. Módulo nave.

Inferior a 1.000 m ²	300,00 euros/m ²
Entre 1.000 y 2.000 m ²	263,00 euros/m ²
Más de 2.000 m ²	219,00 euros/m ²
Oficinas u otras dependencias similares en naves industriales	520,00 euros/m ²
Sótano	350,00 euros/m ²

Derribo

Derribo sólo de planta baja	27,55 euros/m ²
Derribo en edificios de más de una planta	40,77 euros/m ²

2.- I.C.I.O.
VER ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

3.- TASA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
Art. 5. Epígrafe c) Por tramitación de Licencias Urbanísticas se satisfará una cuota de:
1. Licencia de Primera Ocupación **0,14%** sobre el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, con una cuota mínima de 83 €.

PARA SOLICITUD DE LPO PARCIAL

Descripción de las partes del proyecto para las que se solicita LPO

.....

.....

.....

.....

.....

Detalle de presupuesto parcial actualizado :